

INFORME SECRETARIAL.

Paso al despacho hoy 25 de agosto de 2022, el presente informando que la parte demandante presento liquidación del crédito y corrido el traslado la parte demanda no presento objeciones. Sírvase a proveer.

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA
BANANERA**

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

*Seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra GABRIEL GALINDO
CERVANTES*

RAD. No.47.980.40.89.002.2017.00103.00

Zona Bananera, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Como se observa que, durante el traslado de la liquidación del crédito a la parte demandada, ésta no hizo objeción alguna, el Juzgado le imparte aprobación a la misma conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del art. 446 del C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO

Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **804b4cf745accfde204d3376ab575c52c1c8dd0c7294b04f15742ecb890be71b**

Documento generado en 25/08/2022 02:24:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>